

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación en el Estado De Michoacán

Fecha de Elaboración: 16 DE JULIO 2021

Consecutivo por Área: PFPA/22.3/2C.27.2/00136/2021

Delegación : MICHOACAN

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: ARIZMENDI HERNANDEZ FRANCISCO GERARDO  
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 15 AL 15 DE JULIO 2021

Lugar: Dar atención a la Orden de Inspección Número PFPA/22.3/2C.27.2/00105/2021, de fecha 13 de Julio del 2021, para un Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales maderables, ubicada en el municipio de Madero, Michoacán; así como inspección al transporte de materias primas productos y subproductos forestales, en los mismos municipios

Fecha	Folio	Concepto	Importe	Observaciones
15/07/2021	00184	DESAYUNO	\$ 125.00	Se anexa certificado de transito.
		COMIDA	\$ 155.00	
		OTROS	\$ 32.50	
		TOTAL	\$ 312.50	

Atentamente

ING. FRANCISCO GERARDO ARIZMENDI HERNANDEZ  
Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION MICHOACAN



CERTIFICADO DE TRANSITO

NUM:

050184

COMISION A Zona Rural del Municipio de Hadero, Michoacan  
DEL C. Wb F. Guerrero Quiroz Hernandez ORDENADA POR EL C. MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICH.

FORANEO

MPIO. HADERO, MICH. A 15 DE JULIO DEL AÑO 2021

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROFEPA EN MICHOACAN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE MISION NUM 00136/2021 DE FECHA 13 Julio 2021

LLEGADA

SALIDA

15 JULIO 2021  
DIA MES AÑO

15 JULIO 2021  
DIA MES AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL

Agustin Gonzalez A.  
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

Agustin Gonzalez A.  
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

[Signature]  
Wb. Felixico Guerrero Quiroz Hernandez  
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.

NOTA: EL CERTIFICADO DE TRANSITO WAS FUE FIRMADO POR LA PERSONA QUE ATENDIO LA DILIGENCIA

Reservado original Agustín González Ayala Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
15 julio 2021 Agustín González A. Delegación en el Estado de Michoacán  
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. PFPA/22.3/2C.27.2/00105/2021  
ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFPA/22.3/2C.27.2/00105/2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ORDEN DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Morelia, Michoacán, a 13 de julio de 2021.

C. AGUSTIN GONZALEZ AYALA.  
PROPIETARIO, RESPONSABLE, ENCARGADO, OCUPANTE Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS  
PRIMAS Y PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES, UBICADO EN LA CARRETERA  
QUE VA DE VILLAMADERO AL ENTRONQUE CON EL CRUCERO DE YORICOSTIO  
LOCALIDAD LAGUNA SECA, EN EL MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACAN  
P R E S E N T E. O R E S T A L

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 4 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo, y décimo sexto y 27 párrafo primero, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º fracción I, 14, 17, 17 Bis, 18, 26 y 32 Bis, fracciones I, V y XL) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 fracciones II, VI y IX, 28, 29, 30, 32, 49, 50, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 8 y 22 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1º, 2 Fracción XXXI, Inciso a), 19, 41, 42, 43, 45 fracción I, 46 Fracción I, V, XI y XIX, 47, 48, 51, 53, 59, 68, Fracciones IV, VII, IX, XIII, XXV, XXX, XXXIII, XL, X, Quinto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, 2, 3 fracción I, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 24, 25, 26 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XIX, XX y XXI, 6º, 37 TER, 36 fracciones I, II, 87, 98, 160, 161, 162, 63, 164, 165, 166, 170 y 170 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 79 y 282 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 fracciones I, II, VIII, IX, XXIV, XXV, XL, I, 14 fracciones VI, IX, X, XII, XVII, 42, 50, 91, 92, 133, 154 y 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de junio de 2018, 1º, 2º, 18 fracción IV, 98, 99, 100, 102, 115, 116, 121, 122, 127, 28, 129, 130, 131, 133, 225, 226, 227, 229, 232 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación en día 9 de diciembre de 2020, y por las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-059-SEMARNAT-2010, y NOM-027-SEMARNAT-1990 Artículo PRIMERO inciso el numeral 15 y SEGUNDO del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero del 2013, el suscrito Encargado del despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, en el uso de las facultades y atribuciones que me confieren competencia y jurisdicción en el territorio de la Entidad Federativa antes mencionada, y considerando que la legislación señalada es de orden público e interés social, cuya vigilancia de su cumplimiento corresponde a esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, en especial en aquellas actividades relacionadas con las visitas u operativos de inspección, prevención y vigilancia forestal para la salvaguarda y patrullaje de los recursos y ecosistemas, de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la nación ejerce su jurisdicción, y toda vez que es necesario frenar las tendencias de deterioro del medio ambiente, los ecosistemas y en general los recursos naturales a fin de sentar las bases para un proceso de recuperación ecológica y garantizar la permanencia de los recursos forestales que subsisten en el territorio del Estado de Michoacán, entre las que se encuentran algunas catalogadas bajo alguna categoría de protección ya sea en peligro de extinción, amenazadas, raras, endémicas o sueltas a protección especial, a fin de adoptar criterios, lineamientos o bases que permitan hacer compatible su aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación ecológica.

Aquíes Serdán 324, Colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán  
Tel. 443 312 97 63, 443 313 31 81

[www.profepa.gob.mx](http://www.profepa.gob.mx)

